

RESOLUCIÓN No. 314
Del 05 de Junio de 2018

“Por la cual se modifica el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018-2021 del Área Metropolitana Centro Occidente”

El Director del Área Metropolitana Centro Occidente, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Acuerdo 01 de 2019 y las demás normas legales y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar al Gobierno Nacional recomendaciones para la adopción de políticas, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que la Constitución Política Nacional en el artículo 209 establece que “La función administrativa estará al servicio de los intereses generales”, y determina como un factor estratégico la calidad, entendida como la filosofía de trabajo que consiste en satisfacer las necesidades de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 289 de la Constitución Política Nacional, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la Ley, así como las demás

RESOLUCIÓN No. 314
Del 05 de Junio de 2018

“Por la cual se modifica el Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2021 del Área Metropolitana Centro Occidente”
normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y a la planificación, como mecanismo para realizar una gestión administrativa eficiente y adecuada.

Que el artículo 12 del Decreto 2145 de 1999, establece la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de sus objetivos Institucionales, puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas. ✓

Que siguiendo los argumentos anteriormente citados, se elaboró el Plan Institucional 2018-2021 del AMCO el cual se adoptó bajo la resolución N°416 del 10 de Agosto de 2018, el cual enmarca las actividades de la organización para lograr el desarrollo esperado, puesto que de conformidad con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013-2032 se debía formular e implementar el Plan Estratégico Institucional.

Que durante la Vigencia 2019 se generaron modificaciones en el mapa de procesos de la entidad, es decir en el instrumento visual que describe el proceso de creación de valor mediante una serie de relaciones de causa y efecto entre los objetivos de las cuatro perspectivas: financiera, del cliente, de los procesos y del aprendizaje y crecimiento, el cual quedó plasmado en el documento adoptado del Plan Estratégico Institucional. ✓

Que, en este sentido, se hace necesario modificar parcialmente el Plan Estratégico Institucional 2018-2021 que contiene el marco de referencia de para la misión, visión, objetivos, estrategias y principios que señalan el rumbo de la Institución en lo referente al mapa estratégico. ✓

Con fundamento en los anteriores considerandos y basados en el hecho de que el Plan estratégico es un instrumento que debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias. ✓

El Director del Área Metropolitana ,...



RESOLUCIÓN No. 314
Del 05 de Junio de 2018

“Por la cual se modifica el Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2021 del Área Metropolitana Centro Occidente”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los contenidos relacionados con el Mapa estratégico del Área Metropolitana Centro Occidente expuestos en el Capítulo 1 del Plan Estratégico Institucional- Área Metropolitana Centro Occidente 2018-2021. ✓

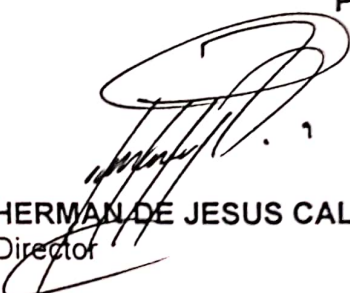
ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar en el documento Plan Estratégico Institucional- Área Metropolitana Centro Occidente 2018-2021, el mapa estratégico de la entidad de acuerdo a las nuevas modificaciones. ✓

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Estratégico Institucional- Área Metropolitana Centro Occidente 2018-2021 hace parte integral de esta resolución ✓


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. ✓

Dada en Pereira, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil diez y nueve (2019). ✓


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE




HERMAN DE JESUS CALVO PULGARÍN
Director



Vo. Bo. JUAN DAVID PELAEZ
Jefe Oficina Jurídica



Revisión Dirección: Lady Nayibe Orjuela – Contratista



Proyectó: Diana Carolina Vélez Gil - Analista de Planeación y Gestión